



por ti, contigo  
en un nuevo tiempo



Carmen Álvarez González  
Coordinadora de la Sección Sindical  
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

# NOTA INFORMATIVA

## MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO DE PRODUCTIVIDAD  
SEGUNDA REUNIÓN 19 DE ABRIL DE 2021

*Miércoles, 20 de abril de 2021*

En lunes se celebró la segunda reunión del Grupo de Trabajo de Productividad del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (MDSyA2030).

La **Subdirección General de Recursos Humanos**, no lee los correos de CSIF o quizás existe una actitud negativa hacia esta Organización Sindical. Las tablas resumen de las propuestas realizadas por la Administración y las Organizaciones Sindicales que nos remitieron por correo el viernes a las 14:37H, al que contestamos a la 17:47H indicando que la propuesta de CSIF enviada por la Administración no era la que habíamos remitido.

En la mañana del lunes nos remiten otra tabla resumen con todas las propuestas, figurando el mismo error en la propuesta de CSIF.

Asimismo el **Subsecretario** vuelve a indicar a las Organizaciones Sindicales que si no se llega a un Acuerdo, piensa poner en funcionamiento la propuesta de la Administración, en la nómina de abril.

De nuevo se quiere transformar este grupo en uno meramente informativo.

En la **primera reunión** la Administración facilitó una información incompleta. Aún así, CSIF fue el único sindicato en presentar una propuesta que se basaba en una subida lineal para los funcionarios de este Ministerio.

En esta **segunda reunión** la información facilitada por la Administración continúa siendo incompleta, con errores y sesgada. Nos sigue faltando la información del

Paseo del Prado 18-20 - 3ª planta, Despacho 3100, 28071 MADRID.



91 5961387-88



csif@mscbs.es





por ti, contigo  
en un nuevo tiempo



número de Funcionarios por nivel y las distintas productividades que existen asociadas a cada grupo, así como la productividad mínima de algunos puestos como son los Secretarios/as de la Secretaria de Estado y los Secretarios/as del Gabinete del Secretario de Estado, a pesar de haber solicitado esta información con anterioridad. Habría que incluir estos puestos en la propuesta para que todos valoremos las cuantías que les pudiera corresponder.

La tabla que figura en el ANEXO 1 de la Resolución de 2019, fija las productividades mínimas por cada nivel, continua vigente, a pesar del criterio de Subsecretario que opina que no es así.

En otros casos, el Subsecretario, se apoya en la tabla del Anexo de la Resolución de 2019, para justificar que como no figuran los funcionarios de la Secretaria de Estado (Secretarias/os) en la misma, no los van a incluir en la tabla de 2021.

Por otro lado, tras estudiar la información facilitada por la Administración sobre la productividad del año 2020, hemos comprobado que sin contar con las Organizaciones Sindicales han realizado una subida del 2 % a todos los funcionarios que estaban cobrando una productividad, independiente de la cuantía que estaban percibiendo, incumpliendo el siguiente párrafo de la Resolución del año 2019:

*"Aquel personal incluido en el ámbito de aplicación de la presente resolución que, a la fecha de entrada en vigor de la presente Resolución, tuviese autorizada una cantidad superior, continuará percibiendo dicho importe hasta que deje de ocupar su puesto, ya sea por jubilación o por cualquiera de los distintos mecanismos de provisión de puestos de trabajo, incluida las formas de provisión de carácter temporal"*

**Ejemplos:**

**De productividades Nivel 26 y Secretaria de Estado**

	Nivel 26	Productividades del Nivel 26	Secretarias/os de Secretario de Estado	Secretarias/os del Gabinete del Secretario de Estado
--	----------	------------------------------	--	--





por ti, contigo  
en un nuevo tiempo



<b>PRODUCTIVIDAD Mínima en la Resolución 2019</b>	450€	No facilitadas por la Administración	No figuran en las tablas facilitadas por la Administración	No figuran en las tablas facilitadas por la Administración
<b>Subida en el 2020 el 2%</b>	459,00€	898,19€ 489,67€ 482,80€ 127,05€	No figuran en las tablas facilitadas por la Administración	No figuran en las tablas facilitadas por la Administración
<b>PRODUCTIVIDADES PAGADAS POR LA ADMINISTRACIÓN EN ENERO FEBRERO Y MARZO 2021</b>	459,00€	898,19€ 489,67€ 482,80€ 127,05€	N18 905,23€ N17 653,79€ N16 606,90€ N16 575,00€ N16 529,37€ N16 401,52€	N18 800,00€ N17 750,00€

Respecto a la propuesta de Resolución de 2021 de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030, **CSIF ha realizado las siguientes propuestas:**

Pasar el punto Quinto al punto Sexta.

El nuevo Punto Quinto **“Información a las Organizaciones Sindicales”**.

**“Las Organizaciones Sindicales mayoritarias serán informadas de cualquier reparto o modificación de que se realice”**.

**Punto Sexto “Entrada en vigor”**.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del primer día hábil del mes siguiente al de su adopción, **“debiéndose ser ratificada posteriormente por la Mesa Delegada”**.

En el **ANEXO I** de la Resolución de 2021 deberán figurar: los Secretarios/as de la Secretaria de Estado y los Secretarios/as del Gabinete.

Ante todas las propuestas recibidas, **CSIF reformuló su propuesta anterior comenzando en el nivel más bajo con 250€, puesto que no queremos perjudicar a ningún funcionario ni que cobre menos de lo que cobraba en 2020, situación producida al no tener la información adecuada en la primera reunión.**

Reiteramos a la Administración que nos facilite la información solicitada: número de funcionarios que perciben productividad por nivel y cuantía, de todos los puestos, incluidos a los Secretario/a del Secretario de Estado y Secretario/a del Gabinete del Secretario de Estado y la propuesta concreta de esta





por ti, contigo  
en un nuevo tiempo



Administración, para poder reformularla. En cualquier caso, no modificamos nuestra propuesta de subida lineal.

TABLA RESUMEN DE LAS PROPUESTAS

NIVEL	IMPORTE €/MES Productividad VIGENTE 2019	IMPORTE €/MES Propuesta Administración 2021	IMPORTE € /MES Propuesta 12 ABRIL CSIF 2021	Nueva Propuesta CSIF 16 DE ABRIL	UGT 14 DE ABRIL	CCOO 1 15 DE ABRIL	CCOO 2 15 DE ABRIL	NUEVA PROPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN 19 DE ABRIL
30 (SUBDIRECTOR/ A GENERAL)	1075	1.261	1135	1145	1.135	1.206, 15	1.176,50	1.240 €
30 (VOCAL ASESOR/A)	850	997	910	920	910	953,7	937	995 €
29	720	845	780	790	780	807,4	804,4	845 €
28	550	645	660	710	620	645	621	645 €
27		586	630	680	590	586	570	570 €
26	450	528	600	650	560	528	519	520 €
25		487	570	620	535	487	483,3	485 €
24	380	446	540	550	510	446	437,6	445 €
22	360	422	480	490	460	422	417,2	420 €
21		407	450	460	435	407	403,94	405 €
20	335	393	420	430	410	393	391,7	390 €
19		378	390	400	390	378	368,44	365 €
18	310	368	360	370	365	368	356,2	360 €
17 (SECRETARIO/A DIRECTOR/A GENERAL)	562	659	622	632	622	659	633,24	635 €
17 (RESTO)	285	334	330	340	345	334	330,7	325 €
16	260	305	300	310	305	305	295,2	300 €
16 (SECRETARIO/A SUBDIRECTOR/A GENERAL)	357	419	417	427	417	419	424,14	420 €
15	230	270	270	280	290	270	274,6	265 €
13 Y 14	210	246	240	250	250	246	254,2	250 €
16 SECRETARIO/A DE SE.	?	?	?	?	?	?	?	?
SECRETARIO/A GABINETE SE	?	?	?	?	?	?	?	?

*Cuadro resumen que la Administración facilitó el día 19 de abril, antes de la reunión en la que las cantidades que figuran adjudicadas a CSIF, son ERRONEAS.*

PROPUESTAS GRUPO DE TRABAJO PRODUCTIVIDAD

Paseo del Prado 18-20 - 3ª planta, Despacho 3100, 28071 MADRID.



91 5961387-88

csif@mscbs.es





por ti, contigo  
en un nuevo tiempo



NIVEL DE CD	IMPORTE 2019	IMPORTE 2020	ADMINISTRACIÓN Propuesta inicial	UGT	CCOO	CSIF	NUEVA PROPUESTA Administración
30 (SUBDIRECTOR/A GENERAL)	1.075 €	1.096,50 €	1.261 €	1.322 €	1.177 €	1.135 €	1.240 €
30 (VOCAL ASESOR/A)	850 €	867,00 €	997 €	910 €	937 €	910 €	995 €
29	720 €	734,40 €	845 €	780 €	804 €	780 €	845 €
28	550 €	561,00 €	645 €	620 €	621 €	580 €	645 €
27		510,00 €	586 €	590 €	570 €	30 €	570 €
26	450 €	459,00 €	528 €	560 €	519 €	480 €	520 €
25		423,30 €	487 €	535 €	483 €	30 €	485 €
24	380 €	387,60 €	446 €	510 €	438 €	440 €	445 €
22	360 €	367,20 €	422 €	460 €	417 €	390 €	420 €
21		353,94 €	407 €	435 €	404 €	30 €	405 €
20	335 €	341,70 €	393 €	410 €	392 €	365 €	390 €
19		328,44 €	378 €	390 €	368 €	30 €	365 €
18	310 €	316,20 €	368 €	365 €	356 €	340 €	360 €
17 SECRETARIO/A DIRECTOR/A GENERAL	562 €	573,24 €	659 €	622 €	633 €	622 €	635 €
17 (RESTO)	285 €	290,70 €	334 €	345 €	331 €	315 €	325 €
16	260 €	265,20 €	305 €	305 €	295 €	290 €	300 €
16 SECRETARIO/A SUBDIRECTOR/A GENERAL	357 €	364,14 €	419 €	417 €	424 €	417 €	420 €
15	230 €	234,60 €	270 €	290 €	275 €	260 €	265 €
13 Y 14	210 €	214,20 €	246 €	250 €	254 €	240 €	250 €

*La Administración propone una próxima reunión el viernes.*

**OS SEGUIREMOS INFORMANDO**

Paseo del Prado 18-20 - 3ª planta, Despacho 3100, 28071 MADRID.



91 5961387-88



csif@mscbs.es

